



D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcacín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LAPRESIDENCIA

Expediente n.º: 2024/CHO_02/000002

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de oficial de Jardinería para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcacín, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****5413B	CORTES LÓPEZ, PABLO
2	****0167A	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANTONIO DOMINGO
3	****3086A	MENACHO CANTOS, JOSÉ MARÍA

Total personas admitidas: 3

Total personas excluidas: 0

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.guadalcacin.es>] y en el Tablón de Anuncios. Según establece la base quinta – admisión de aspirantes – Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para subsanación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones públicas.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe,

Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,	Cumplase, EL PRESIDENTE,
--	-----------------------------

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLCB4MSITHSC7WMGQYHCA	Fecha	19/03/2024 13:23:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLCB4MSITHSC7WMGQYHCA	Página	1/2





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

Enrique Javier Clavijo González	Salvador Ruiz García
---------------------------------	----------------------

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

- POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre)

- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLCB4MSITHSC7WMGQYHCA	Fecha	19/03/2024 13:23:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLCB4MSITHSC7WMGQYHCA	Página	2/2

